

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS PERFIL TÉCNICO DEFINITIVO

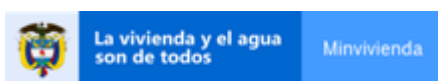
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS DE LAS
COMUNAS 2 Y 3 DE LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 762-2019
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT Y LA FINANCIERA DE
DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA,
DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

BOGOTA D.C., ABRIL DE 2020



PERFIL TÉCNICO DEFINITIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 762-2019
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT Y LA FINANCIERA
DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con las obligaciones específicas establecidas en el Contrato Interadministrativo N° 762 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, se elabora el presente perfil técnico, de conformidad con lo establecido en la propuesta de asistencia técnica presentada al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

El perfil se perfecciona, de acuerdo con la propuesta presentada por el municipio de Neiva, departamento de Huila “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS DE LAS COMUNAS 2 Y 3 DE LA CIUDAD DE NEIVA” y los documentos técnicos, jurídicos y sociales aportados por el ente territorial. A partir de este perfil, se inicia la elaboración de los estudios previos y términos de referencia para la contratación de los estudios, diseños, el acompañamiento social y la ejecución de las obras de mejoramiento integral de barrios que sean priorizadas.

2. ANTECEDENTES

Como lineamiento para la consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elaboró el documento CONPES 3604 del 24 de agosto de 2009, mediante el cual se establecieron estrategias para mejorar las condiciones de los asentamientos precarios a través de dos acciones: i) brindar apoyo y asistencia técnica desde el Gobierno Nacional a las entidades territoriales en la formulación de programas MIB e, ii) implementar el programa de titulación masiva de predios. Posteriormente, la estrategia “Construir Ciudades Amables” de la Visión Colombia 2019 estimó que 1,3 millones de hogares colombianos viven en este tipo de asentamientos, de los cuales el 63% presentan carencias habitacionales de tipo cualitativo. Por consiguiente, se establecieron como metas: i) evitar la conformación de nuevos asentamientos precarios (generación de 3.9 millones de viviendas nuevas a 2019) y, ii) mejorar las condiciones de hogares en asentamientos precarios (804.000 viviendas mejoradas a 2019).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT ha venido implementado la política de Mejoramiento Integral de Barrios a través del apoyo financiero y asistencia técnica a los municipios. El Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019), establece claramente como objetivo “*mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de viviendas y barrios para los hogares de menores ingresos*” con lo cual se busca atender el déficit cualitativo de vivienda a través del mejoramiento de entornos en el marco del programa “*Casa Digna Vida Digna*”.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tuvo en cuenta los siguientes criterios para la selección de los municipios beneficiarios del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios:

- a. El municipio seleccionado pertenece al sistema de ciudades.
- b. El área seleccionada pertenece a los Distritos y municipios de categoría especial y primera.
- c. El área seleccionada se encuentra en los municipios de mayor crecimiento poblacional.
- d. Los barrios objeto de intervención con PMIB se encuentran legalizados urbanísticamente o son susceptibles a ser legalizados
- e. Los barrios objeto de intervención con PMIB cuentan con redes de acueducto y alcantarillado construidos.
- f. Los entes territoriales suman esfuerzos en las zonas de intervención PMIB.

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

De acuerdo con los criterios relacionados anteriormente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio seleccionó al municipio de Neiva como uno (1) de los tres (3) municipios priorizados dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB para la Vigencia 2019 – 2020.

En el proceso de incorporación de los barrios de origen informal a la estructura urbana formal de la ciudad, el municipio de Neiva adelanto el proceso de legalización y construcción de redes en el área de intervención, por lo cual las acciones a realizar se concentrarán en la generación, mejoramiento y fortalecimiento de la estructura de espacio público en el entorno.

Para la ejecución del proyecto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT suscribió con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER el contrato Interadministrativo N° 762 del 18 de septiembre de 2019, cuyo objeto es *“prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios, en los municipios a nivel nacional priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con base en los lineamientos de política definidos en el documento Conpes 3604 de 2009, la normatividad vigente aplicable y las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio”*.

3. ENTIDADES INVOLUCRADAS

ENTIDADES	ROL
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	<ul style="list-style-type: none">✓ Viabilidad financiera del proyecto.✓ Supervisión del contrato Interadministrativo.
Findeter	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaboración del Perfil Técnico.✓ Convocatoria Pública y Adjudicación de los contratos de consultoría de estudios y diseños y de ejecución de obra e interventoría.✓ Supervisión a la ejecución del proyecto.
Municipio de Neiva	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaboración del alcance del proyecto.✓ Entrega insumos.✓ Beneficiario (recibe las obras ejecutadas)
Fiduprevisora	<ul style="list-style-type: none">✓ Contratación de la consultoría de estudios y diseños y de las firmas encargadas de la ejecución de obras e interventoría.
Futuros Contratistas	<ul style="list-style-type: none">✓ Ejecución del proyecto.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Localización geográfica

La ciudad de Neiva, capital del departamento de Huila, se encuentra ubicada en las coordenadas 2°59'55"N 75°18'16"O, a orillas del Río Magdalena entre los brazos central y oriental de la Cordillera de Los Andes, a 442 msnm, factor que hace que mantenga una temperatura promedio de 27.7°C durante todo el año.

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



Colombia



Neiva - Huila

El área de estudio está delimitada al occidente por el Río Magdalena, al norte por el Río Las Ceibas y por la Carrera 26 A, al oriente por la Calle 7 y al sur por Calle 21 y la Calle 15.



Zona de intervención

La zona de intervención se encuentra localizada en las comunas dos (2) y tres (3) del municipio. Estando la comuna 2 al costado norte del Río Las Ceibas.

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



Comunas

Además, el área de intervención está compuesta por los barrios Caracolí, El Lago, Efraín Rojas Trujillo, Las Delicias, José Eustacio Rivera y Aeropuerto.



Barrios

5. CARACTERIZACIÓN SOCIAL

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

La población que reside en la zona de intervención está compuesta por población vulnerable inscrita al Sisben y a la red-unidos y un amplio porcentaje de población desplazada y/o víctimas del conflicto armado, ubicada en proximidades al Río Las Ceibas.

5.1. Organización Social:

Los barrios del área de intervención que serán beneficiados con el proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios cuentan con Juntas de Acción Comunal debidamente conformadas y registradas.

5.2. Programas Sociales e Instituciones Gubernamentales:

La zona de influencia del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios cuenta con oferta y cobertura de los siguientes programas sociales: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Jóvenes en Acción, Más Familias en Acción, Mujer y Equidad de Género, Discapacidad y Adulto Mayor.

5.3. Proyectos Productivos:

El Río Las Ceibas que delimita hacia el costado norte el área de intervención del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios, es fuente de extracción de materiales de construcción como arena y piedra. El municipio manifiesta que estos materiales están siendo extraídos de manera artesanal y que su explotación puede ser potencializada de manera responsable por organizaciones formales que generen una fuente de ingreso para los habitantes.

El municipio de Neiva manifiesta que la realización del proyecto Parque Ronda Las Ceibas, es potencial para la generación de espacio público productivo donde se puedan ubicar estratégicamente módulos de venta móviles para que complementen las actividades productivas identificadas en el sector al mismo tiempo que ayudan a darle vitalidad al espacio público.

Adicionalmente el municipio propone evaluar la posibilidad de generar un vivero de cobertura barrial.

5.4. Problemática Social:

El desempleo ha generado que parte de la población que allí habita se dedique al trabajo informal (ventas ambulantes), al mototaxismo y al reciclaje. La falta de oportunidades en algunos casos está ligada al consumo de sustancias psicoactivas en la población joven de la zona.

6. ASPECTOS NORMATIVOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

6.1. Plan de Ordenamiento Territorial

El municipio de Neiva mediante Acuerdo N° 026 de 2009 revisó y ajustó el Acuerdo No. 016 de 2000 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial. De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 173°** del mismo los **Sectores Subnormales** “son aquellos que se han adelantado sin ninguna clase de planeamiento y en sectores o zonas no aptas para el desarrollo urbano por encontrarse en zonas de amenaza y riesgo por pendientes, o por inundación, o por ser desarrollados en la ronda de quebradas y Ríos y que según los estudios

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

adelantados deben ser reubicadas la mayoría de sus viviendas y las que se encuentren en zonas estables serán sujetas a desarrollos de mejoramiento integral. (Ver Anexo 12)”.

Además, el **Artículo 362°** define los **Tratamientos Urbanísticos** como *“las determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial, que atendiendo las características físicas de cada zona considerada asociado a las áreas morfológicas homogéneas o UGL, establecen normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana. Son tratamientos urbanísticos el de desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral. (Ver Plano FU-18 Tratamientos Urbanísticos)”.*

6.2. Plan de Desarrollo

El municipio de Neiva según lo establecido en el Acuerdo 022 del 14 de septiembre de 2017 por medio del cual ajusta su Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Neiva Razón de Todos – Gobierno Transparente (Acuerdo 012 del 28 de mayo de 2016), entiende que el ordenamiento territorial es un *“tema prioritario para poder soñar con un municipio más sostenible, competitivo y equitativo”* por lo cual delinea acciones a corto, mediano y largo plazo para generar espacio público, reducir el déficit cualitativo de vivienda en el municipio y estructurar proyectos para el mejoramiento integral de barrios, mediante la creación de los siguientes programas:

- **Más Espacio Público por habitante:** *“el cual busca generar nuevos espacios para el sano esparcimiento de la población... y mejorar la calidad del espacio público buscando su conexión y articulación como sistema.”*
- **La razón es la gente con vivienda digna:** *con el que busca “ejecutar actividades en materia de vivienda de interés social y vivienda prioritaria que procuren el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales de municipio”* mediante el cumplimiento de las metas relacionadas con la reducción del déficit cualitativo de vivienda en el municipio, el incremento de los mejoramientos de vivienda y la estructuración de proyectos para el mejoramiento integral de las condiciones de los habitantes.
- **Neiva la razón de todos con mejores vías:** el cual busca *“mejorar, diseñar y construir la infraestructura vial de la ciudad, satisfaciendo las necesidades y requerimientos de la comunidad y cumpliendo con el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial”* a través del cumplimiento de metas relacionadas con el mantenimiento de la malla vial, la construcción de ciclo infraestructura y la gestión de proyectos para estructurar estudios y diseños de construcción de vías nuevas.

6.3. Identificación de Riesgos

El **artículo 56°** del POT de la ciudad de Neiva, define las **zonas de amenaza natural** como *“aquellas susceptibles de presentar eventos que tienen como origen la interacción de procesos naturales... que pueden causar daño a los seres humanos y sus bienes”*. Al mismo tiempo define las **zonas de riesgo** como *“aquellas donde puede existir la probabilidad de pérdida de vidas humanas, daño a las personas y pérdidas económicas causadas por un fenómeno natural o amenaza.”*

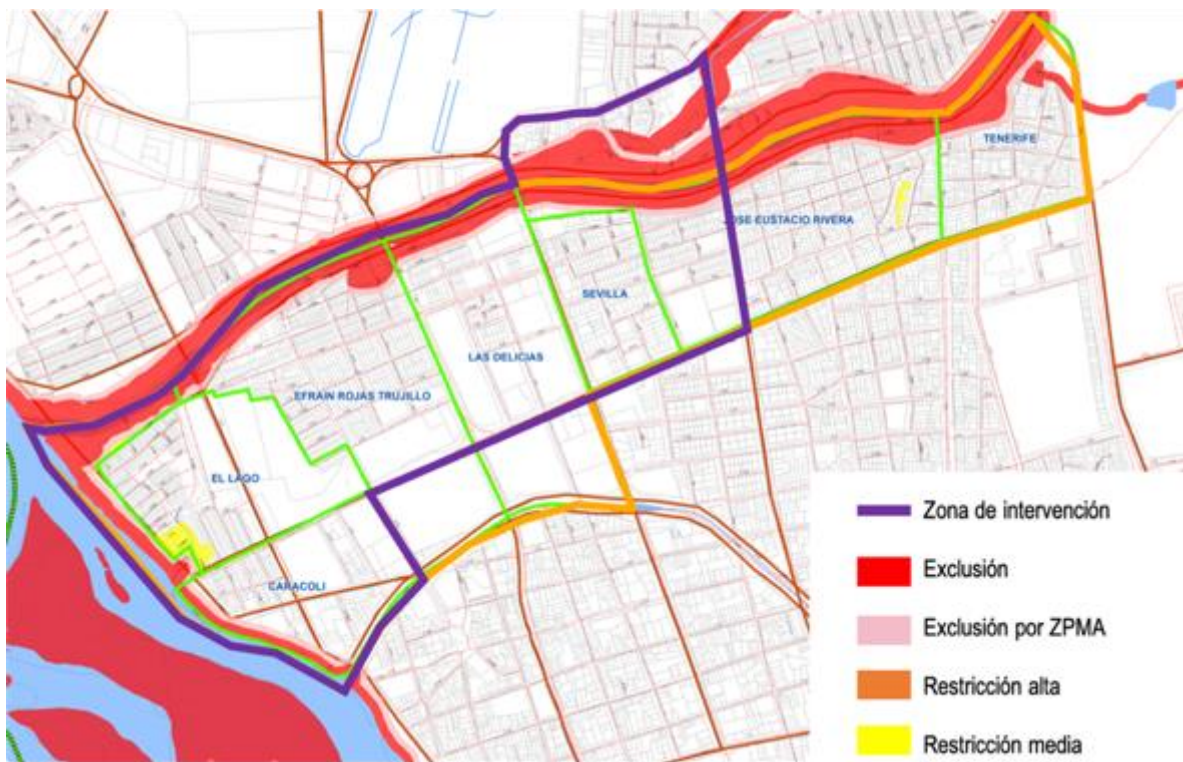
El mismo documento en el **artículo 51°** define las **zonas de preservación y manejo ambiental** como *“la zona contigua a la ronda, prevista para su mantenimiento, protección y preservación ambiental con el fin de amortiguar el impacto del desarrollo urbano estableciendo una transición entre la zona de protección y la zona*

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

de construcción.” Además, define que estas zonas serán destinadas a la construcción y manejo de parques lineales.

En el área de intervención se identifican de acuerdo a los planos (FU-06, 07 y 08) los riesgos, amenazas y zonas de manejo ambiental:

Riesgos: Se presenta riesgo Alto por Inundación principalmente en el costado norte del Río Las Ceibas, en el barrio Aeropuerto y en el costado sur en los barrios Efraín Rojas Trujillo, Las Delicias y José Eustacio Rivera. Sin embargo el municipio realizo la construcción de muros de contención a lo largo de la ronda del Río Las Ceibas para mitigar dicho riesgo.

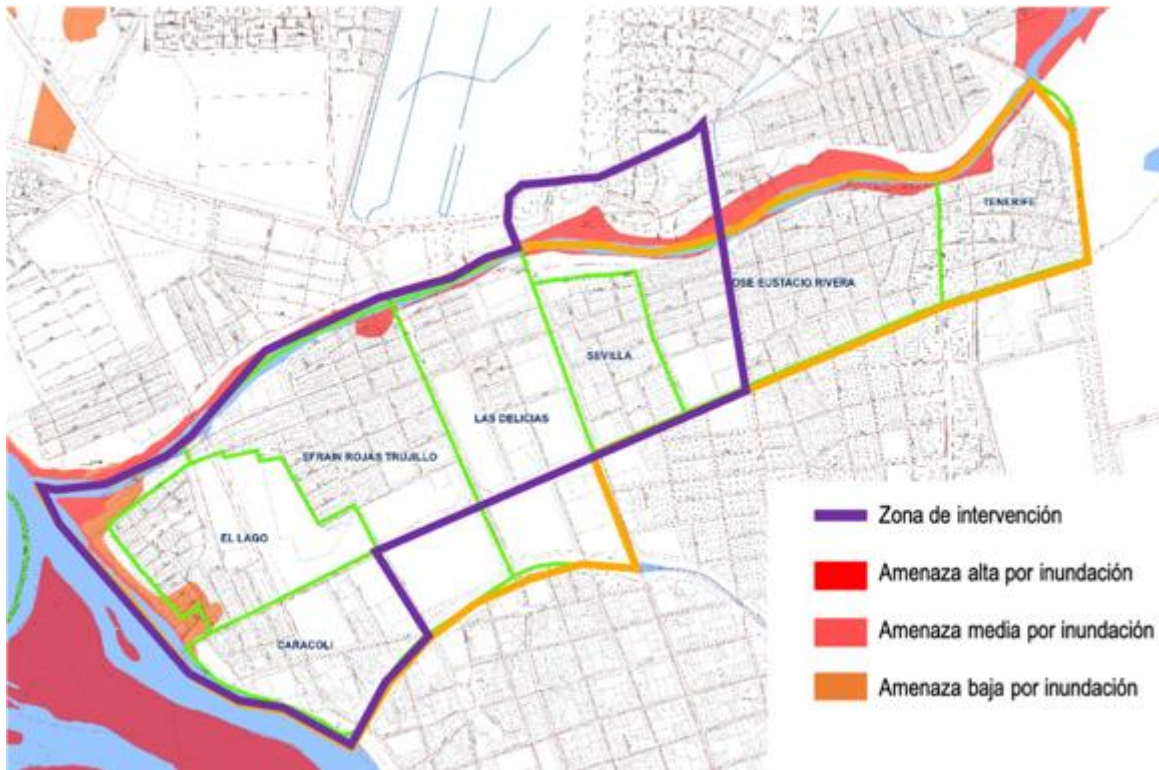


Riesgo por inundación

- **Exclusión:** Se identifica en lo largo de la ribera del Río Las Ceibas, más exactamente aledaños a los barrios del área a intervenir con el proyecto de Mejoramiento Integral, desde el barrio El lago, pasando por José Eustacio Rivera.
- **Exclusión por ZPMA:** El plano de zonificación ambiental identifica a lo largo de los dos bordes del Río Las Ceibas, las zonas de exclusión por ZPMA principalmente en las zonas de los barrios Aeropuerto, José Eustacio Rivera, Las Delicias, Efraín Rojas Trujillo y El Lago, colindantes con la ribera del río.
- En el plano también identifica una zona de restricción media en el barrio El Lago.

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Amenazas: Las zonas de amenaza alta por inundación se ubican principalmente en el costado norte del Río Las Ceibas, en el barrio Aeropuerto y en el costado sur en los barrios Efraín Rojas Trujillo, Las Delicias y José Eustacio Rivera. Además, se evidencia una zona de amenaza media por inundación en el costado oriental del Río Magdalena que afecta principalmente una zona del barrio El Lago. Sin embargo el municipio realizó la construcción de muros de contención a lo largo de la ronda del Río Las Ceibas para mitigar la amenaza.



Amenaza por Inundación

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



Fotografía tomada sobre el puente metálico de la carrera 5 hacia la carrera 2

En la siguiente fotografía se observan los muros de contención con las mismas características, en la margen derecha un sector cuenta con ciclo ruta de 2,20 metros de ancho, zona blanda, un andén peatonal de aproximadamente 1,2 metros de ancho, sobre el muro de contención una baranda en tubo a una altura de 90 centímetros (la baranda está formada de tubos verticales en diámetros de 2" a cada 140 centímetros y remata con un tubo horizontal con mismo diámetro en su máxima altura, y a su vez lleva tubos horizontales de diámetros de 1" a cada 25 centímetros repartidos en la altura de la baranda) y con luminarias en el sentido longitudinal a cada 15 metros.



Fotografía tomada sobre el puente de la carrera 2 hacia el puente de la carrera 1

Por último, en las siguientes fotografías se observa que el muro de contención de margen derecha cuenta con un parque en sentido longitudinal, cerca de la desembocadura del Río la Magdalena.

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



Fotografía sobre puente de la carrera primera hacia el Río Magdalena

7. SITUACIÓN URBANÍSTICA Y LEGALIZACIÓN

7.1. Usos de Suelo:

El POT del municipio de Neiva, establece que en el sector a intervenir predominan los usos residencial, comercial, dotacional y de protección, este último principalmente en las zonas que colindan con el Río Las Ceibas.

De acuerdo al **artículo 32° del POT** del municipio, el suelo de protección “*está constituido por las zonas y áreas de terrenos... que por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgos no mitigables o salubridad para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse y edificarse...*”



Usos del suelo

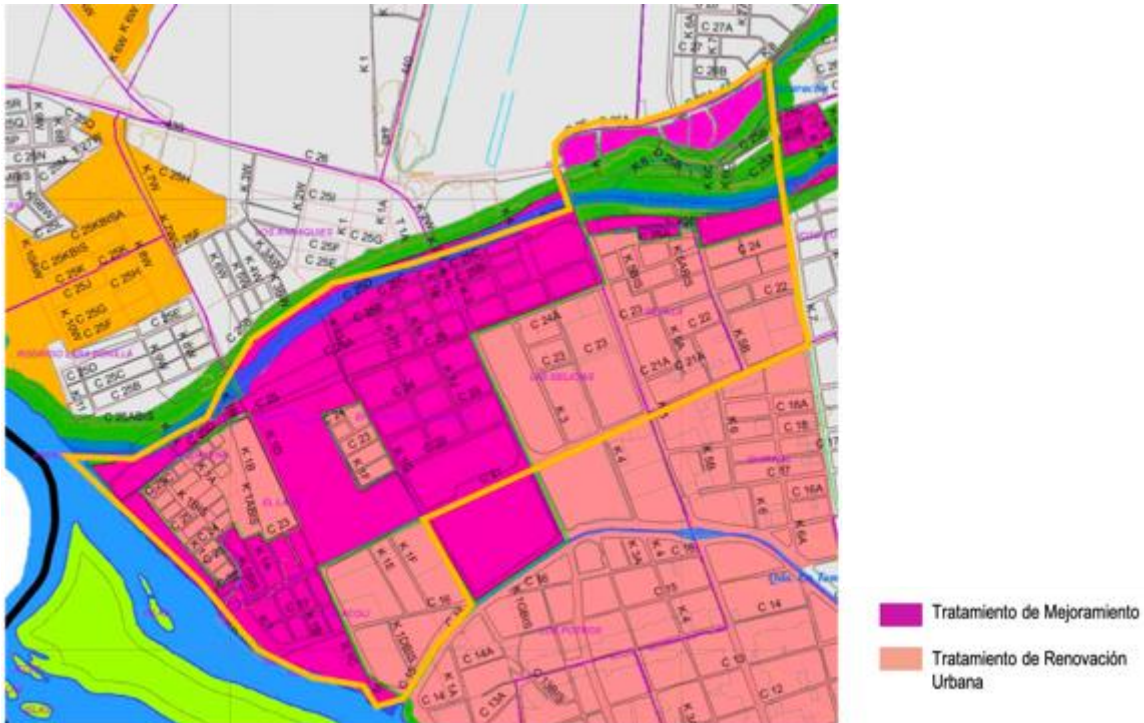
7.2. Tratamientos Urbanísticos:

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Inicialmente el POT establecía el tratamiento urbanístico de renovación urbana a toda la zona a intervenir. Sin embargo, la Alcaldía de Neiva mediante Decreto N° 0603 del 5 de noviembre de 2019, decretó en el Artículo 1° la corrección cartográfica del Plano 1 (FU-18), mediante cual redelimita los polígonos y otorga el tratamiento de Mejoramiento Integral a varios sectores dentro del polígono de intervención. Las obras a realizar dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios están todas ubicadas en las zonas dentro del polígono objeto del tratamiento de Mejoramiento.

El mejoramiento integral es una estrategia que busca generar habilidades que logren mejorar las condiciones de vida de las personas habitantes en las zonas de construcción informal, esto se lograría a través de varias estrategias entre ellas la generación de espacio público y equipamientos. El Plan de Ordenamiento Territorial en su Artículo 298° Acciones: d. indica que se deberán “aplicar los instrumentos de gestión para el incremento del espacio público en los territorios susceptibles del tratamiento urbanístico conforme a las políticas de cesiones”.

Así las cosas, la zona de intervención es objeto de los siguientes tratamientos urbanísticos:



Tratamientos urbanísticos

7.3. Generalidades de los Barrios

El municipio de Neiva cuenta con diez (10) comunas, de las cuales los siguientes barrios de las comunas 2 y 3 se encuentran dentro del polígono de intervención del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios:

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Barrio	Sectores y/o Urbanizaciones	Hectáreas	N° Predios	N° Viviendas	N° Habitantes	N° Familias
Caracolí	Caracolí	13	255	254	2,113	528
	San Vicente de Paul					
Aeropuerto	Aeropuerto	13	165	178	826	189
	Álvaro Sánchez Silva					
El Lago	Brisas de Magdalena	15	303	418	2,511	628
	El Lago					
José Eustacio Rivera	José Eustacio Rivera	26	529	731	4,385	1,096
	Villa Patricia					
	La Estrella					
Las Delicias	Las Delicias	22	439	607	3,641	910
	Los Samanes					
Efraín Rojas Trujillo	Efraín Rojas Trujillo	25	512	708	4,245	1,061
	Reinaldo Matiz					
	Guillermo Plazas Alcid					
	La Cordialidad					
TOTAL		114	2,203	2,896	17,721	4,412

8.3. Legalización Urbanística

El cuadro relacionado indica los decretos de legalización de los barrios dentro del polígono de intervención.

Barrio	Sectores y/o Urbanizaciones	Fecha de Conformación de Barrio	Acto de Legalización	Fecha de Legalización
Caracolí	Caracolí	1981	DECRETO 505 DE 2010/DECRETO 476 DE 2000	9 DE JULIO DE 2010
	San Vicente de Paul			
Aeropuerto	Aeropuerto	1985	RESOLUCION 067 DE 2017	27 DE OCTUBRE
	Álvaro Sánchez Silva	1987	RESOLUCION 067 DE 2017	27 DE OCTUBRE
El Lago	Brisas de Magdalena	1981	DECRETO 505 DE 2010	9 DE JULIO DE 2010
	El Lago			
José Eustacio Rivera	José Eustacio Rivera	1980	DECRETO 476 DE 2000	23 DE OCTUBRE DE 2000
	Villa Patricia			
	La Estrella			
Las Delicias	Las Delicias	1980	DECRETO 476 DE 2000	23 DE OCTUBRE DE 2000
	Los Samanes			
Efraín Rojas Trujillo	Efraín Rojas Trujillo	1983		

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Reinaldo Matiz		DECRETO 505 DE 2010	9 DE JULIO DE 2010
	Guillermo Plazas Alcíd			
	La Cordialidad			

8.4. Servicios Públicos

De acuerdo con lo manifestado por el municipio el 95 % del área a intervenir cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y el 100% cuenta con servicio de energía. Además, el sector cuenta con una cobertura del 100% en la recolección de residuos sólidos.

8.5. Acceso y movilidad

El área de intervención del programa de mejoramiento integral de barrios se encuentra en aproximaciones al centro de la ciudad, razón por la cual la atraviesa un sistema de vías estructurantes de gran importancia para la conexión entre los cuatro puntos cardinales de la ciudad, entre las ellas se encuentran la CR 1D (Avenida Circunvalar), CR 2, CR 5 y CR 7, las cuales se interceptan con la Avenida La Toma.



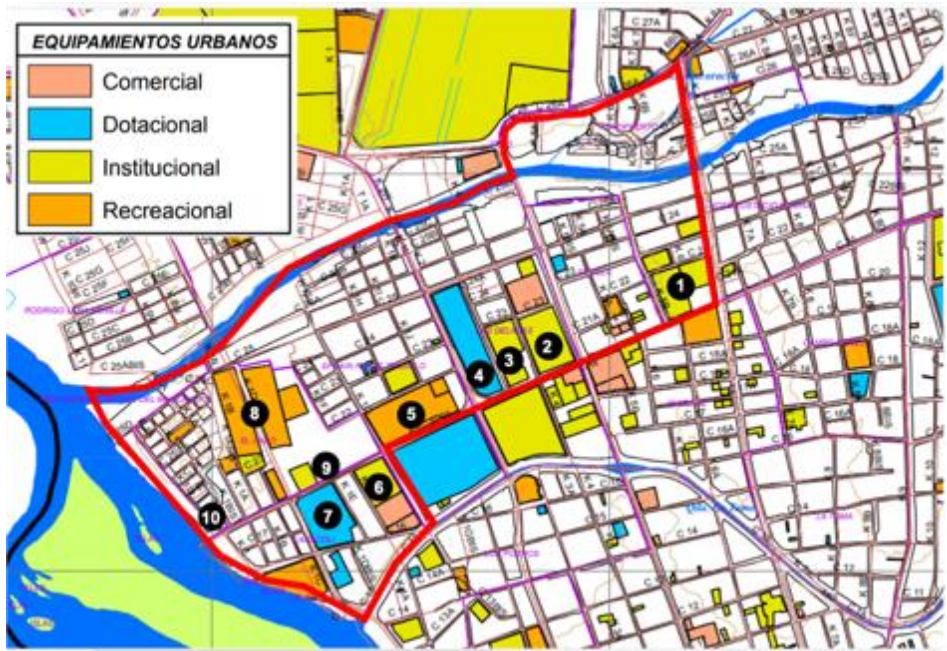
Conectividad vial

8.6. Espacio Público y Equipamientos

Debido al antiguo desarrollo urbanístico, los barrios que se encuentran en el área de intervención del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios, actualmente no cuentan con un espacio público estructurado y adecuado para el sector, evidenciándose carencia de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y zonas deportivas.

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

De acuerdo con información suministrada por el municipio, el área de influencia del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios en las Comunas 2 y 3 de la ciudad de Neiva – Huila existen 10 equipamientos de carácter comercial, dotacional, institucional y recreativo distribuidos de la siguiente manera:



1. Universidad Cooperativa
2. Centro de Convenciones José Eustacio Rivera
3. Centro La Voragine
4. Centro de Atención Infantil Mercedes Perdomo
5. Parque de los Niños
6. Ornato de Neiva
7. Instituto de Bienestar Familiar
8. Parque La Rebeca
9. Aguas del Huila
10. Muelle Caracolí

Sector - Barrio	Tipo de Equipamiento	Descripción del Equipamiento	N° de Equipamiento	Total de Equipamientos
José Eustacio Rivera	Institucional	Universidad Corhuila	1	1
Las Delicias	Institucional	Centro de Convenciones José Eustacio Rivera	1	3
	Institucional	Centro La Voragine	1	
	Educación	Centro de Atención Infantil Mercedes Perdomo	1	
Efraín Rojas Trujillo	Institucional	Parque de los Niños	1	1
El Lago	Educación	Ornato Neiva	1	3
		Aguas del Huila	1	
		Parque La Rebeca	1	
Caracolí	Institucional	Muelle Caracolí	1	2
		Instituto de Bienestar Familiar	1	

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

9. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

Las intervenciones propuestas buscan generar a través del paisajismo y los desplazamientos peatonales, en bicicleta y en vehículos motorizados una solución a la movilidad y al acceso a la oferta de servicios sociales y recreacionales (equipamientos), que se puedan potenciar en el sector.

El proyecto contará con las siguientes intervenciones:

Etapa 1: Consultoría de estudios y diseños.

- a) Diseño, construcción y/o adecuación de parques y zonas verdes.
- b) Diseño, recuperación y pavimentación vial.



9.1. Resumen intervención

A. Diseño, construcción y/o adecuación de parques y zonas verdes. (Adecuación de espacio público, senderos, mobiliario urbano, luminarias, señalización, juegos infantiles, gimnasios biosaludables y/o los elementos que se prioricen durante la etapa de consultoría, resultado del análisis del sector, la población y las dinámicas sociales)

- 1. Parque Ronda del Río Las Ceibas (incluye ciclorruta y baranda de protección).

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

2. Paseo peatonal Ronda del Río Las Ceibas, entre Carrera 1i y Carrera 7 (Incluye baranda de protección, sendero peatonal, franja de mobiliario, ciclorruta, franja de vegetación entre otros que se prioricen durante la etapa de consultoría).



B. Diseño, recuperación y pavimentación vial (Incluye ciclorrutas, andenes, mobiliario urbano, luminarias, señalización y/o los elementos que se prioricen durante la etapa de consultoría, resultado del análisis del sector, la población y las dinámicas sociales)

1. Construcción de la Calle 22 entre Carreras 1G y 2.
2. Rehabilitación de la Carrera 1H entre Calles 22 y 25 (Incluye ciclorruta)
3. Rehabilitación de la Calle 25 entre Carreras 1H y 1i (incluye ciclorruta)
4. Rehabilitación de Carrera 1i entre Calles 25 y 25C (Incluye ciclorruta)

PERFIL TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0067 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



9.2. Presupuesto de la intervención

En el marco Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó 7.246'747.022 millones de pesos para las intervenciones a realizar en el municipio de Neiva. El presupuesto que se expone a continuación corresponde a los valores aproximados para cada intervención. Sin embargo este presupuesto podrá tener variaciones como resultado de la etapa de consultoría de estudios y diseños sin que se sobrepase el valor asignado por el MVCT para el proyecto.

	Unidad	Cantidad	Precio
Estudios y diseños			\$430.000.000
Interventoría			\$700.000.000
Construcción de vía nueva	M2	2530	\$860.200.000
Rehabilitación de vías	M2	3143	\$1.100.050.000
Parque Río Las Ceibas (costados norte)	M2	20100	\$3.216.000.000
Paseo Peatonal Río Las Ceibas (Costado sur)	M2	6265	\$939.750.000
			\$7.246.000.000